

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/2992 *Resolución sobre modificación de Tenencias de Alcaldía.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 21 de junio de 2021 ha resuelto lo siguiente:

“Considerando la Resolución de fecha 24 de junio de 2019 de designación de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2019.

Considerando la renuncia a su condición de Concejales y al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar de D. Francisco Manuel Huertas Delgado con fecha 8 de junio de 2021, tomada en consideración por el Pleno en sesión extraordinaria de 11 de junio de 2021 y la remodelación del gobierno municipal que ello conlleva.

Considerando que con fecha 19 de junio de 2021 se ha celebrado sesión extraordinaria de Pleno donde ha sido elegido Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, y tomado posesión del cargo de Concejales, D^a. M^a. Jesús Expósito Martínez y al objeto de reestructurar los órganos de gobierno municipales, se hace preciso adoptar Resolución de modificación de designación de Tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar los nombramientos de las Tenencias de Alcaldía, designando Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y Concejales, con expresión del orden de los mismos a efectos de sustitución:

Tenencias de Alcaldía:

- Primera: D^a. Josefa Jurado Huertas
- Segunda: D. Juan Francisco Casalilla Quirós
- Tercera: D^a. José Antonio Oria Garzón
- Cuarta: D^a. Josefa Lucas de Prados

Quinta: D. Juan Lucas García Cámara
Sexta: D. Francisco Carmona Limón
Séptima: D^a. Encarnación Camacho Muñoz

SEGUNDO.- Modificar, asimismo, la composición de la Junta de Gobierno Local, designando a los citados Tenientes de Alcalde como miembros de la misma.

TERCERO.- Trasládese a los interesados para su conocimiento y a los efectos que procedan.

CUARTO.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento citado.

QUINTO.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.

SEXTO.- Dese cuenta a la Corporación en Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 23 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.